



Facultad de Humanidades  
Escuela de Ciencias Sociales  
Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible

**Procesos educativos sobre la protección en Derechos Humanos, para la niñez  
y adolescencia, fortaleciendo el componente de educación que promueve la  
Auxiliatura Municipal, Procuraduría de los Derechos Humanos, Nebaj-Quiché**  
(Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II)

Catarina de León Guzmán

Nebaj, junio 2020

**Procesos educativos sobre la protección en Derechos Humanos para la niñez  
y adolescencia, fortaleciendo el componente de educación que promueve la  
Auxiliatura Municipal Procuraduría de los Derechos Humanos, Nebaj-Quiché**  
(Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II)

Catarina de León Guzmán

M.S.c Elmer Herman Barrios Soto (asesor)  
Lcda. María Alejandra Aguilar González (revisor)

Nebaj, junio 2020

## **Autoridades Universidad Panamericana**

Rector	M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Vicerrectora Académica	Dra. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrector Administrativo	M.A. César Augusto Custodio Cobar
Secretario General	EMBA Adolfo Noguera

## **Autoridades Facultad de Humanidades**

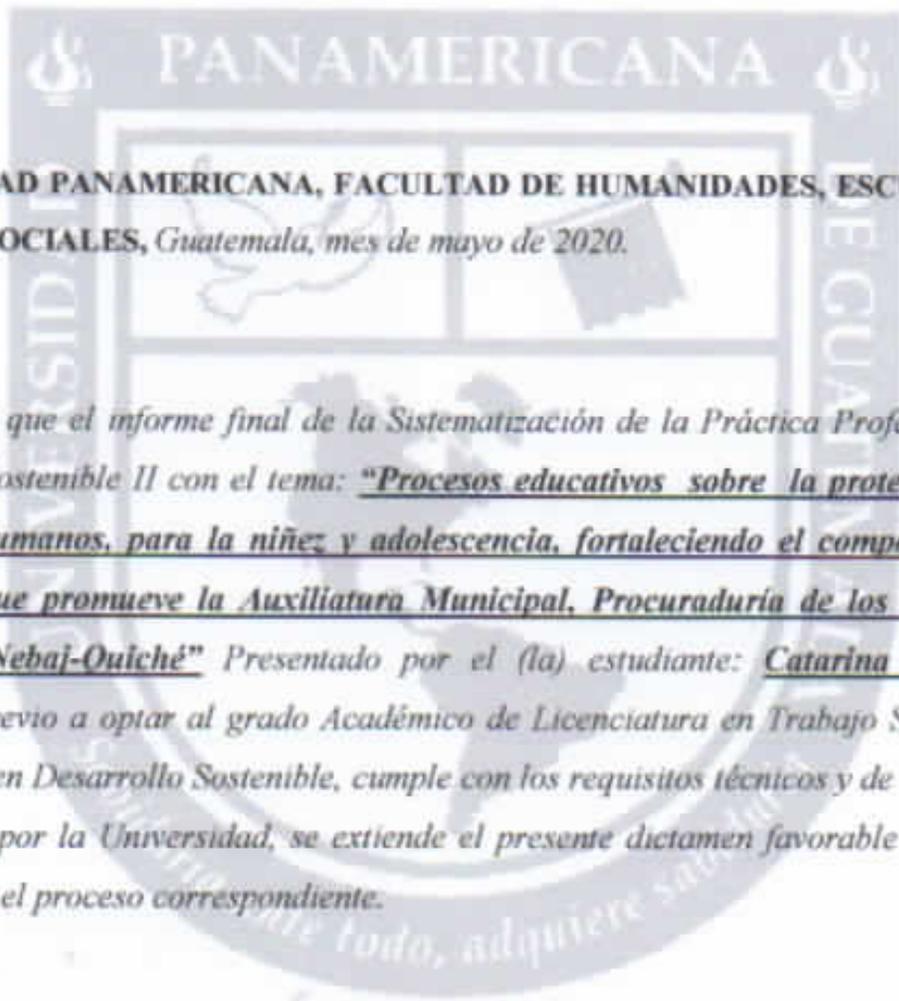
Decano	M.A. Elizabeth Herrera de Tan
Vicedecano	MSc. Ana Muñoz de Vásquez

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, Guatemala, junio de 2020.**

*En virtud de que el informe final de la Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II con el tema: **“Procesos educativos sobre la protección en Derechos Humanos, para la niñez y adolescencia, fortaleciendo el componente de educación que promueve la Auxiliatura Municipal, Procuraduría de los Derechos Humanos, Nebaj-Quiché”** Presentado por el (la) estudiante: **Catarina de León Guzmán,** previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*



*Lic. Elmer Herman Barrios Soto*  
**Asesor**



**UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, Guatemala, mes de mayo de 2020.**

*En virtud de que el informe final de la Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II con el tema: "Procesos educativos sobre la protección en Derechos Humanos, para la niñez y adolescencia, fortaleciendo el componente de educación que promueve la Auxiliatura Municipal, Procuraduría de los Derechos Humanos, Nebaj-Quiché" Presentado por el (la) estudiante: Catarina de León Guzmán, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*

**Lcda. María Alejandra Aguilar González**  
Revisora

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**, Guatemala 09 de junio 2020. -----

En virtud que el informe final de la Sistematización de Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II con el tema **Procesos educativos sobre la protección en Derechos Humanos, para la niñez y adolescencia, fortaleciendo el componente de educación que promueve la Auxiliatura Municipal, Procuraduría de los Derechos Humanos, Nebaj-Quiché**, presentado por el (la) estudiante **Catarina de León Guzmán**, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, esta Decanatura extiende **Dictamen de Aprobación** previo a optar al grado académico de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, para **que el (la) estudiante proceda a la entrega oficial en Facultad**.

  
**M.A. Elizabeth Herrera de Tan**  
**Decano**  
**Facultad de Humanidades**



**Nota:** *Para efectos legales, únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.*

# Contenido

<b>Resumen</b>	i
<b>Introducción</b>	ii
<b>1. Marco de referencia</b>	1
1.1 Antecedentes de la organización	1
1.2 Descripción de la organización	1
1.3 Ubicación de la organización	2
1.4 Contexto en el que está ubicada la organización	4
1.5 Organización	4
1.6 Visión	5
1.7 Misión	5
1.8 Programas establecidos	5
<b>2. Marco Teórico</b>	7
2.1 Derechos humanos	7
2.2 Los derechos humanos de los niños	8
2.2.1 Los derechos sociales de los niños	10
2.3 Definición sobre protección de la niñez y adolescencia	10
2.3.1 Medidas de protección de los niños en Guatemala	11
2.4 Organismos de protección integral de los niños	12
2.4.1 Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia	12
2.4.2 Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Defensoría de la niñez y adolescencia	13
2.4.3 Unidad de protección a la adolescencia trabajadora	14
2.5 Marco jurídico a favor de la niñez y adolescencia	15
2.5.1 Marco jurídico internacional	15
2.5.2 Marco jurídico de la República de Guatemala	16

2.6	Niñez	17
2.7	Adolescencia	18
<b>3.</b>	<b>Diagnóstico institucional</b>	<b>19</b>
3.1	Justificación	19
3.2	Alcances	20
3.3.	Metodología	20
3.4.	Identificación de la situación de la institución o área de intervención	21
3.5.	Descripción, análisis y jerarquización de la situación identificada	22
3.6.	Análisis del problema priorizado	24
<b>4.</b>	<b>Propuesta o proyecto de solución a la problemática priorizada</b>	<b>28</b>
4.1.	Identificación de la propuesta o proyecto	28
4.1.1.	Nombre de la propuesta o proyecto	28
4.1.2.	Responsables de la ejecución	28
4.1.3.	Ubicación geográfica	29
4.1.4.	Duración estimada	29
4.1.5.	Presupuesto estimado	29
4.2.	Introducción de la propuesta o proyecto	29
4.3.	Justificación de la propuesta o proyecto	30
4.4.	Objetivos de la propuesta o proyecto	31
4.4.1.	Objetivo general	31
4.4.2.	Objetivos específicos	31
4.5.	Desarrollo de la propuesta	32
4.6.	Descripción de la población beneficiaria	34
4.7.	Descripción de las actividades a desarrollar	34
4.8.	Riesgos y sostenibilidad	36
4.9.	Presupuesto	38
	Conclusiones	39

Recomendaciones	40
Referencias	41
Anexos	42

### **Lista de tablas**

Tabla 1	Jerarquización de los problemas o necesidades en la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos	20
Tabla 2	Cronograma de actividades	21

### **Lista de figuras**

Figura 1	Ubicación de la institución	2
Figura 2	Organigrama institucional	4
Figura 3	Descripción de FODA de Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos	21
Figura 4	Árbol de problemas	26
Figura 5	Árbol de objetivos	27

## Resumen

A través del presente documento se socializa el proceso de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II, mismo que se considera fundamental como parte del egreso en el nivel de licenciatura de la carrera de Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, por parte de la Universidad Panamericana, sede Nebaj El Quiché. El proceso se constituyó en un ejercicio institucional práctico a través de un área de intervención relacionada con el Trabajo Social.

En el presente informe se podrán encontrar cuatro apartados, cada uno con sus contenidos según lineamientos facilitados por UPANA, entre los que se pueden hacer mención: un marco referencial donde se contempla información sobre la organización como centro de práctica, datos que facilitaron el quehacer profesional, seguidamente se cuenta con un marco teórico donde se hace referencia de la temática abordada como parte de su fundamentación.

Luego, se continua con el diagnostico institucional, resaltando la situación actual de la misma, habiendo identificado varios problemas sobre los cuales se tiene una descripción y análisis, así mismo, se priorizó el problema central, para su abordaje durante la práctica, esto de acuerdo a los intereses y necesidades del área de intervención, enmarcado en el Trabajo Social.

Posterior, a detectar el problema principal a nivel institucional, siendo: *Líderes comunitarios y padres de familia no cuentan con información oportuna sobre temas de la protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia*, y su respectivo análisis, se logró elaborar una propuesta denominada: *Manual formativo para padres de familia, líderes y educadores sobre protección en derechos humanos de la niñez y adolescencia*, como una alternativa de respuesta.

La propuesta fue formulada acorde a lineamientos técnicos y administrativos para su viabilidad, de la cual obra en poder del centro de práctica como un material didáctico, para el desarrollo de buenas prácticas en materia de derechos humanos, con énfasis en la niñez y adolescencia, se sintetizan sus elementos incluidos en el Anexo 5, del presente informe.

## **Introducción**

Como parte de la formación académica superior en Trabajo Social en el curso de Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II, se establecen actividades que permiten fortalecer las capacidades y competencias del estudiante, para que el mismo tenga capacidad de analizar y proponer acciones ante realidad, en el área de intervención de práctica profesional.

En su primer apartado se consigna el marco de referencia, que comprende: antecedentes, descripción, ubicación, contexto en que está ubicada la organización, su forma de organización, visión, misión y programas establecidos, para obtener la información, fue necesario aplicar la ficha institucional que fue facilitado por la Universidad Panamericana.

El marco teórico, se basa sobre reglas legales que garantizan y protegen los derechos de la niñez y adolescencia, todos para fundamentar la intervención profesional en la cual aborda temáticas como, derechos humanos, marco jurídico a favor de la niñez y adolescencia.

En un siguiente apartado se visualiza la situación actual del centro de práctica, a través del diagnóstico institucional, mismo que cuenta con su justificación, alcances, metodología, identificación de la situación, área de intervención, descripción, análisis, jerarquización de la situación identificada y el análisis del problema priorizado.

Con base al análisis del problema priorizado, se formuló la propuesta o proyecto de solución, acode a los siguientes elementos: identificación del proyecto, introducción, justificación, objetivos, desarrollo de la propuesta, descripción de la población beneficiaria directos e indirectos, descripción de las actividades a desarrollar, riesgos, sostenibilidad y presupuesto.

El objetivo fundamental de la práctica fue la validación de la parte teórica obtenida durante la formación académica, con énfasis en las competencias profesionales del Trabajo Social, además de contribuir en el fortalecimiento del que hacer institucional.

# **1. Marco de referencia**

## **1.1 Antecedentes de la organización**

El tres de febrero del año mil novecientos noventa y dos (1992) se apertura la oficina de Procuraduría de los Derechos Humano (PDH) en el municipio de Nebaj, departamento de Quiché después de conflicto armado, hace veintisiete (27) años atrás hasta la presente fecha. En aquel tiempo solo se contaba con un auxiliar, un educador de nombre Toribio y un oficial llamado Cesar Augusto Zacarías, la oficina se ubicaba en la casa de José Lux, donde está actualmente el Comercial Shalom. Durante los años mil novecientos noventa y cinco (1995) las personas escuchaban que había una oficina para denunciar, comenzaron a dar atención a casos como: robo de gallinas, animales que se perdían, peleas entre vecinos, poco a poco se le fue orientando a las personas sobre la función que tiene esta institución para poder proceder las denuncias respectivas, desde la fecha mencionada, las personas tienen la plena confianza y ha buscado esta institución para buscar solución a las diferentes demandas de denuncias de población Nebajense.

Información brindada por don José Esrain Velásquez Morales, quien fue el primer conserje y hasta la fecha sigue laborando para esta institución, ya con el cargo de Asistente Administrativo.

## **1.2 Descripción de la organización**

Es una institución gubernamental sin fines de lucro que se dedica a proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como, los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

Proyectarnos hacia la población, como una entidad que en la defensa de los Derechos Humanos realiza su mandato sin discriminación alguna, que enfatiza la acción preventiva mediante el

fomento, difusión y educación en derechos humanos; con una intervención independiente, imparcial y apegada a la objetividad del cumplimiento de sus atribuciones consignadas en la ley específica y las normas aplicables.

## Principios

- Igualdad y no discriminación: considerando que todas las personas son sujetos de derechos, a las cuales se debe garantizar un trato digno con calidad y calidez de acuerdo con los principios constitucionales en Derechos Humanos y las directrices básicas, sobre el derecho de las víctimas de violaciones contempladas en las normativas internacionales sobre la materia
- Celeridad: entendida como que todos los asuntos de competencia de la PDH serán tramitados en forma rápida, a través de la intervención inmediata, sin la exigencia de formalidades
- Transparencia: entendida como la cualidad de permitir que la sociedad pueda observar con toda claridad el actuar de los funcionarios de la PDH
- Integralidad: en el sentido de que todos los Derechos Humanos, se conciben como derechos vinculados entre sí, de tal forma, que el respeto y garantía o bien, la transgresión de alguno de él necesariamente impacta a los otros derechos.
- Independencia: en el sentido de que la PDH, para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala le confiere, actuará con absoluta independencia de cualquier organismo, institución o persona, estatal o privada, individual o jurídica.

## Valores

- Servicio: se entiende como el deber de todos los miembros de la PDH de atender con prontitud los requerimientos de la población afectada por la violación de sus derechos.



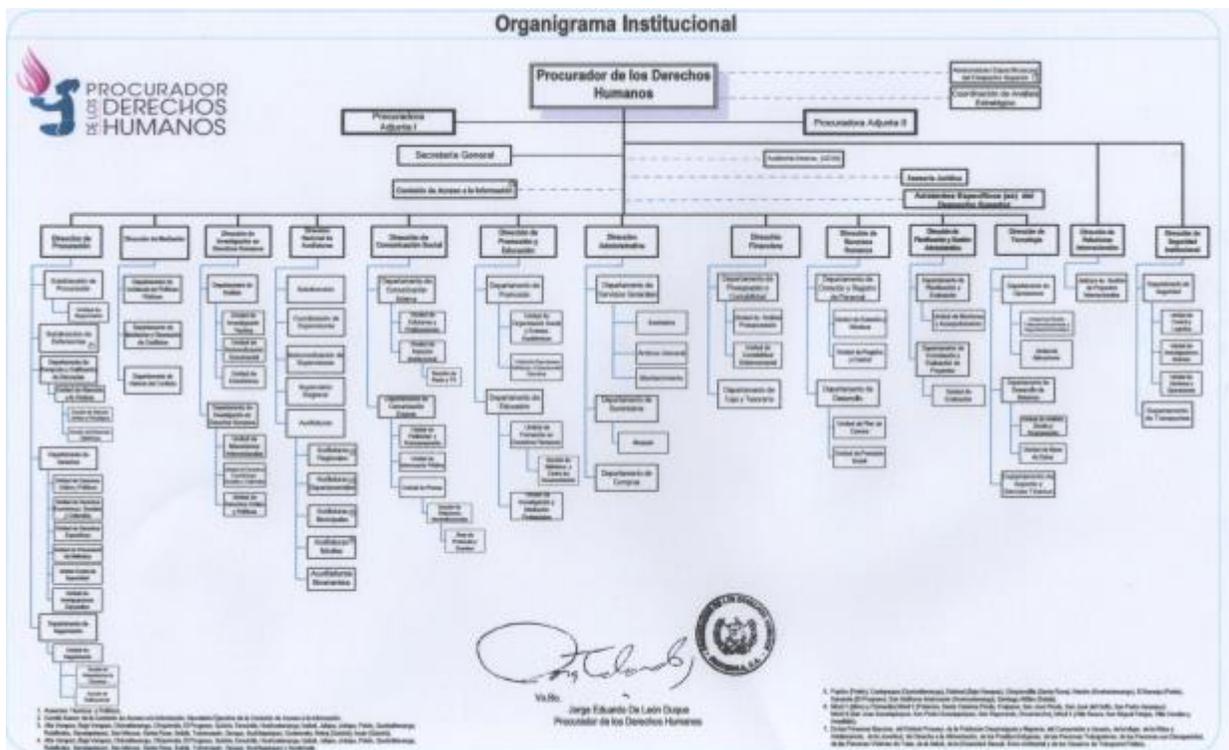
## 1.4 Contexto en el que está ubicada la organización

La institución desarrolla sus funciones dentro del contexto social integrado por una diversidad cultural de pueblos que hablan los idiomas, entre los cuales tenemos: Ixil, Quiché, Uspanteko, Canjobal, Quekchi, Pocomchi, y español, mismos que son integrados por seis municipios: Nebaj, Chajul, Cotzal, Cunen, Uspantan y Chicaman.

## 1.5 Organización

La Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- está conformado por un Auxiliar Municipal, Educador, Oficial de Procedimientos y un Asistente Administrativo.

**Figura 2**  
**Organigrama institucional**



Fuente: Auxiliatura Municipal de Derechos Humanos, Nebaj-Quiché. (2019)

## 1.6 Visión

Ser la institución que defiende los Derechos Humanos de los guatemaltecos sin discriminación alguna, con énfasis en la acción preventiva y con capacidad de intervención: territorial, oportuna y efectiva, con independencia, objetividad e imparcialidad.

## 1.7 Misión

Promover el respeto de los Derechos Humanos de los guatemaltecos con atención integral, educación, promoción, procuración y supervisión de la administración pública, para lograr la vigencia de los mismos, así como para el logro del bien común y la convivencia pacífica en observancia de la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados y Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos.

## 1.8 Programas establecidos

- Defensa y protección de los derechos humanos: este eje contempla el trabajo de investigación de las denuncias presentadas por titulares de derechos, inicio de procesos de oficio en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violen o atenten contra los Derechos Humanos, la supervisión de las instituciones garantes de los derechos, el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el –PDH- y organismos internacionales en derechos humanos y la investigación y análisis en materia de Derechos Humanos.
- Educación y promoción de los derechos humanos: este eje está constituido por procesos de formación y capacitación, así como difusión, afirmación y reivindicación de los Derechos Humanos que contribuyan al conocimiento y asunción de la población como titular de los mismos e impulsen acciones de reclamo frente al Estado.

- Prevención de violaciones de los derechos humanos en distintos escenarios sociales: este eje capta varias acciones institucionales que buscan gestionar información para identificar tempranamente la necesidad de intervención del -PDH- en la prevención o resolución de situaciones que vulneran o pueden vulnerar los derechos humanos de individuos o grupos poblacionales. Especialmente, los derechos colectivos de pueblos indígenas. Las acciones incluyen el análisis de situaciones (alerta temprana), educación, intervenciones urgentes y acciones específicas.
- Transparencia y lucha contra la corrupción: este eje evolucionó desde un enfoque basado en el derecho al acceso a la información pública, a uno que comprende los desafíos que derivan de la corrupción que obstaculiza el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la falta de transparencia de las instituciones garantes de derechos. Este tema es una prioridad del PDH porque al aumentar la transparencia y el uso adecuado de los fondos públicos dedicados a programas y servicios, aumentará el respeto, la protección y se garantizarán todos los Derechos Humanos.

De acuerdo al mandato constitucional y de conformidad con el artículo 273 al 275, el Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República que tiene como función fundamental, garantizar, promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala y de más convenios y tratados nacionales e internacionales, para la plena vigencia de los mismos.

Promover y coordinar con las dependencias responsables para que en los programas de estudio en los establecimientos de enseñanza, oficiales y privados, se incluya la materia específica de los derechos humanos, que deberá ser impartida en todos los niveles educativos.

## 2. Marco teórico

En este apartado se abordan conceptos principales sobre la temática desarrollada en el centro de práctica siendo esta: Procesos educativos sobre la protección en Derechos Humanos para la Niñez y Adolescencia, que promueve la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Nebaj-Quiché. Iniciando de la siguiente manera:

### 2.1. Derechos humanos

Son todos aquellos derechos de los que gozan todas las personas, las cuales deben de ser reconocidos, defendidos, protegidos, difundidos y garantizados por el Estado, no deben ser vulnerados en ninguna forma, debido a que se derivan del principal derecho que es la vida. La Declaración Universal de Derechos Humanos (2015) afirma:

Que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (p.10, 12)

Los Derechos Humanos constituyen principios, valores y normativas universales que deben ser acatados por el Estado y ser cumplidos, lamentablemente es muy poca la intervención que existe para la protección de los derechos que tiene cada individuo, la Declaración Universal es una garantía de los derechos inalienables, que tiene el hombre, basados en la dignidad humana que le son indispensables para su subsistencia como tal y para el desarrollo de la sociedad creadas para

proteger y lograr el desenvolvimiento de la persona humana, para gozar una plena libertad, justicia y sean aplicables, no solo quedarse plasmado en papel.

## 2.2 Los derechos humanos de los niños

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), los derechos de la niñez, se definen:

Describe los derechos fundamentales de la infancia, entre ellos el derecho a la protección contra la explotación económica y el trabajo perjudicial, contra toda forma de explotación y abuso sexual, y contra la violencia física y mental, además de garantizar que los niños y niñas no serán separados de su familia contra su voluntad. Estos derechos fueron desarrollados de manera más minuciosa, posteriormente mediante dos Protocolos Facultativos de la Convención. (p.7)

Tal como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento. El estado no ha asumido el rol que le corresponde en cuanto a la protección y garantía de los derechos de los o las niñas y adolescentes. La situación que viven los niños en los lugares más vulnerables de nuestro país, cada día se torna más difícil debido a que no se está cumpliendo, son muy pocas las instituciones no gubernamentales las que han asumidos el rol que le corresponde, no hay exigencias por parte de los que dirigen las instituciones, no tienen ese ánimo de ser proactivos, visionarios, vocación y pasión a los que necesitan ser protegidos y defendidos por las leyes que existen. Casi treinta años de la convención de los derechos del niño y no se están cumpliendo, todo está en papel y no hay aplicabilidad.

La Procuraduría General de la Nación -PGN- (2018) se encarga de velar por el correcto ejercicio de las funciones que están plasmadas en la Constitución Política de la República, su responsabilidad es brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales, esta entidad

es la encargada de la promoción y representación de la protección de los derechos e interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Pero en la realidad, es poca la intervención que se tiene para la protección de los menores, como futuros profesionales. El mayor reto consiste en amar la profesión y tener vocación de servicio, así como proponer alternativas que promuevan cambios que beneficien el futuro de la niñez y adolescencia. Es necesario preparar a los estudiantes y hacer conciencia que al momento de ejercer la profesión es importante valorar el aprendizaje y ponerlo en práctica en el campo laboral, no solo se trata de generar ingresos y lucrar con la situación, el ser profesionales no implica tenerle amor al dinero, la intervención debe de ser con principio y valores creando confianza para los demás que necesitan.

Según la Constitución Política de la República de Guatemala (1985) (Artículo 1) establece que:

El estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común, así mismo el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad, garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social, partiendo de estos principios fundamentales.

Es evidente que hay una brecha extensa en hacerlo realidad, tomando en consideración, que el estado mediante sus gobernantes, no han implementado las políticas públicas, que consecuentemente viene afectando de gran manera especialmente a la niñez y adolescencia del municipio de Nebaj. Se ve la poca presencia de las instituciones del Estado en su intervención en los diferentes municipios y más en los lugares más lejanos de las aldeas que tiene cada municipio, no hay promoción que evidencie la importancia a la protección de los derechos, actúan solo cuando hay que hacerlo. Las máximas autoridades no tienen un buen presupuesto para darle prioridad a este tema de la protección y divulgación en todos los medios.

### 2.2.1 Los derechos sociales de los niños

Son todos aquellos derechos que le asisten a los niños y niñas dentro de la sociedad, dentro de la convivencia social que se vive día con día. Dentro de estos derechos, se encuentra el derecho a la salud, educación, deporte, culturales, así como, jugar y salir de paseo (recreación). Es decir, tener un nivel de vida adecuado. Es innegable que la familia es el núcleo de la sociedad, integrado por la madre y el padre, que cuya naturaleza es la procreación de sus hijos, es de resaltar que nadie ha sido formado para ser padre, ni en las escuelas ni en universidades, más bien se han tenido aprendizajes de distintas formas, muchas veces bajo opresión, represión y autoritarismo, patrones de crianza que resalta en la vida de las personas en la actualidad, repercutiendo en la vida de la niñez y la adolescencia, la responsabilidad empieza en la familia al no cumplirla intervienen las leyes de protección.

En la Constitución Política de la República de Guatemala (1985) (Capítulo II) se establece que:

Los derechos sociales dentro de los cuales incluye la familia, la cultura, la educación, el deporte, la salud, la seguridad y asistencia social y el trabajo. De conformidad con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, los derechos sociales de los niños son el derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud, el derecho a la educación, cultura, deporte y recreación, derecho a la protección de la niñez con discapacidad, el derecho a la protección contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata de niños y niñas, el derecho a la protección contra la explotación económica (p. 2)

### 2.3 Definición sobre protección de la niñez y adolescencia

Para UNICEF (2010), *protección de la infancia* se refiere a las labores de prevención y respuesta a la violencia, la explotación y el abuso contra niños y niñas, como por ejemplo la explotación

sexual, la trata, el trabajo infantil y prácticas tradicionales perniciosas como la mutilación/escisión genital de la mujer y el matrimonio adolescente”.

UNICEF indica que la violencia contra los niños y niñas incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. La violencia puede ocurrir en el hogar, las escuelas, los orfanatos, los centros residenciales de atención, en las calles, en el lugar de trabajo, en prisiones y establecimientos penitenciarios. Puede afectar la salud física y mental de los niños, perjudicar su habilidad para aprender y socializar, y, más adelante, socavar su desarrollo como adultos funcionales y buenos progenitores. En los casos más graves, la violencia contra los niños conduce a la muerte.

Así mismo, la Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas, firmado en 1989, en la que se reconoce que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.

### 2.3.1 Medidas de protección de los niños en Guatemala.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA 27-2003) (Artículo 112) refiere:

Que los juzgados de la niñez podrán tomar las medidas siguientes: amonestación verbal o escrita, declaración de responsabilidad a los padres, tutores o responsables, remisión a la familia a programas oficiales o comunitarios de auxilio, orientación apoyo y seguimiento temporal, ordenar la matrícula de niños y niñas en establecimientos de enseñanza y observar su asistencia y aprovechamiento escolar.

Ordenar tratamiento médico, psicológico y psiquiátrico, en régimen de internamiento en hospital o tratamiento ambulatorio, ordenar a los padres, tutores o

responsables, su inclusión en programas oficiales o comunitarios de auxilio que impliquen orientación; tratamiento y rehabilitación a cualquier desviación de conducta, problemas de alcoholismo o drogadicción, la colocación provisional del niño o niña en familia sustituta, el abrigo temporal del niño o niña en entidad pública o privada de conformidad con las circunstancias particulares del caso.

Las medidas de protección para niños y niñas que son amenazados y violentados en sus derechos se encuentran preceptuadas en la Ley PINA, las cuales deben aplicables en defensa y protección de los derechos humanos.

## 2.4 Organismos de protección integral de los niños

Se continúa citando la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA 27-2003) (Artículo 80):

El fin es propiciar la vigencia efectiva de los derechos de los niños y niñas mediante la formulación, ejecución y control de las políticas públicas desarrolladas por el Estado con la participación de la sociedad. Los organismos de protección son los que velan porque los derechos de los niños y niñas sean respetados y no se violen por diversas razones que ponen en peligro la vida de los niños y niñas, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece los siguientes:

### 2.4.1 Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia

De conformidad con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA 27-2003) (Artículo 85) se establece que:

Es el responsable de la formulación de las políticas de protección integral de la niñez; así como de trasladarlas al Consejo de Desarrollo Urbano y Rural y a los ministerios y dependencias del Estado. para su incorporación en sus políticas de desarrollo, así como, velar por su cumplimiento y adoptar las acciones pertinentes que lleve a la mejor eficiencia de dicha protección, dicha Comisión debe llevar a cabo las atribuciones que la ley le determine.

La ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia conocida como *Ley PINA*, es una de las leyes fundamentales, que rigen a las instituciones, con el objetivo de velar por el cumplimiento de las acciones que se realizan para la niñez y adolescencia. Hoy en día, por temas de pobreza, niños, niñas y adolescentes están expuestos a trabajos duros y malos tratos por los padres de familia, por la misma razón, hay desconocimiento sobre esta ley que protege y defiende los derechos humanos. Es de suma importancia, darlos a conocer y difundirlos en los diferentes medios en el idioma materno de cada lugar para que la población guatemalteca pueda informarse, para darla aplicabilidad para que no sigan violentando los derechos que tienen los niños y las niñas en la sociedad. Urge que las autoridades municipales también pongan de su parte y aportar a través de los líderes comunitarios que están organizados en las diferentes comunidades, como enlace para la sociedad.

#### 2.4.2 Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia

La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, en su capítulo 1, define:

La comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, en adelante denominado la Comisión, es un órgano pluralista que tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre derechos humanos en el país, conocimiento

con especialidad, leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física y psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como, el logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala. (p. 6)

Esta entidad está facultada para la defensa, protección y divulgación de los derechos de las personas y en especial de los niños, niñas y adolescentes; ante la sociedad en general, así como el efectivo cumplimiento de las disposiciones que en esta materia precisa el ordenamiento jurídico nacional; es una dependencia del Procurador de los Derechos Humanos, quien está a cargo de la Procuraduría de los Derechos Humanos y al igual que a la Comisión, debe cumplir con las atribuciones que la ley le encomiende, nuestras máximas autoridades centrales deben poner la mano en la conciencia, sobre la realidad actual de la población, buscar alternativas para la vigencia de la ley de protección, trabajando de la mano con otras organizaciones que tengan el mismo objetivo que se pueda buscar una mejor calidad de vida de la familia.

### 2.4.3 Unidad de protección a la adolescencia trabajadora

De acuerdo con lo establecido en Código Civil (Artículo 259) se establece que:

Los menores pero mayores de 14 años pueden contratar su propio trabajo con el objeto de que ayuden a su propio sostenimiento. Sin embargo, cuando el adolescente trabaja debe velar una entidad porque se cumplan con los derechos de los adolescentes y claro no se violente; la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora, es una institución que vela porque lo establecido en la ley, se cumpla; en caso de que tenga conocimiento del incumplimiento de las leyes comunicará a las autoridades sobre la acción ocurrida en contra del adolescente y se investigue el mismo sin olvidar imponer las sanciones que se deriven de establecerse la culpabilidad de los violadores de sus derechos. La Unidad

trabaja en coordinación con la Inspección de Trabajo y Dirección General de Trabajo y debe cumplir con los lineamientos que establezca la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

Esta unidad se encarga de ejecutar todos los programas, planes y proyectos establecidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 94 y 95 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, como todo ser humano debe ser protegido en sus derechos, dentro de ello encontramos que los adolescentes trabajan por diversidad de razones; porque desean ayudar a sus padres en el sostén de ellos mismos o bien porque su deseo es superarse, por sí mismos

## 2.5 Marco jurídico a favor de la niñez y adolescencia

### 2.5.1 Marco jurídico internacional

La Convención Americana de Derechos Humanos, que se refiere a las normas de interpretación y el señalamiento que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hace en relación al reconocimiento de la existencia de un conjunto de normas fundamentales vinculadas con el fin de garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. (CID; Justicia Juvenil y Derechos Humanos en las Américas, 13 de julio de 2011) explica:

Como todos los tratados sobre derechos humanos, el texto de la convención sobre los derechos del niño se fundamenta en tres grandes principios generales: los derechos son universales, es decir, que conciernen a todos los niños; son indivisibles, dentro del contenido del tratado, no jerarquiza los derechos que contiene, y, estrechamente vinculado con lo anterior, son interdependientes, entendiéndose con esto que no hay primacía de un derecho sobre los demás, por cuanto el cumplimiento de cada uno depende de la garantía efectiva del resto.

La Convención Sobre los Derechos del Niño se reconoce en Guatemala, como uno de los factores que más ha contribuido a los avances que se tienen en materia de protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esta convención exige abordar la gestión estatal con un enfoque basado en los derechos y sustentado en el principio del desarrollo integral.

## 2.5.2 Marco jurídico nacional

La Constitución Política de la República (1985), es la ley fundamental donde se determinan los derechos de los habitantes, tiene como finalidad la organización jurídica y política del país. En su parte dogmática afirma la primacía de la persona humana como sujeto, ya que, garantiza el ejercicio de derechos fundamentales del ciudadano guatemalteco; en ese sentido le garantiza y promueve a las niñas, niños y adolescentes, la igualdad de derechos de alimentación, educación, seguridad, salud física, moral y mental. También indica que es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente.

A continuación se hace referencia de algunos artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que se relacionan con la intervención profesional:

- Artículo 1: refiere la protección de la persona
- Artículo 2: deberes del Estado
- Artículo 20: regula el régimen de adolescentes en conflicto con la ley penal
- Artículo 51: regula la protección a personas menores de edad
- Artículo : regula la educación obligatoria
- Artículos 93, 94 y 95: contemplan el derecho a la salud y asistencia social como un bien público
- Artículo 99: se refiere a la alimentación

Así mismo, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (Decreto 27-2003) del Congreso de la República, es considerada como una de las primeras leyes en responder a los

compromisos internacionales de Guatemala al incorporar estándares internacionales de derechos humanos en la legislación nacional, al dejar de tratar al niño, niña y adolescente, como un objeto de tutela y empezar a tratarlo como sujeto de derechos.

Aunado a lo anterior se cuenta con la Ley de Adopciones, (Decreto Número 77) del Congreso de la República, esta ley estableció estándares de protección de la niñez vigentes en los tratados internacionales, resaltando que el niño, niña o adolescente, debe estar con su familia y estableció la adopción como carácter excepcional.

Por otro lado, es necesario tener claridad sobre la definición de niñez y adolescencia, por cuanto existen diferencias entre ambos desde diferentes ámbitos.

## 2.6 Niñez

De acuerdo con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA 27-2003) (Artículo 2) refiere: “Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad”.

La ley denomina niñez a la etapa de desarrollo comprendido entre el nacimiento, una persona se considera niño o niña, en la etapa donde el ser humano realiza el mayor porcentaje de crecimiento y es donde necesita del calor humano de sus padres, para poder desarrollarse de forma intelectual.

Hoy en día muchos niños se ven afectados en esta situación, padres que no tienen una madurez en la procreación de sus hijos, no hay conciencia en pensar que futuro les espera, nuestra realidad actual, muchos niños están expuestos al peligro en el mismo hogar mientras que la ley indica que los padres de familia tienen las obligaciones y responsabilidad de cuidar y proteger la integridad de los menores. Esta ley debe ser aplicada en su totalidad y divulgada en todos los medios televisivos, radios, talleres de capacitación en los lugares más lejanos donde no tienen idea, conocimiento y formación a estos temas.

## 2.7 Adolescencia

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA 27-2003) (Artículo 2) refiere: “Para los efectos de esta Ley, se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad”

Los derechos humanos de los adolescentes han sido violentados en muchos aspectos; desde el descuido de los padres en la protección y cuidado de los menores, hasta el abandono de los mismos en las calles, no se debe olvidar que también son objeto de abusos físicos y psicológicos, por parte de sus propios familiares y también de la propia sociedad en la que vivimos, son pocos los menores que logran una vida sana y feliz al lado de sus seres que los aman.

Es de resaltar, que nadie se ha formado para ser padre, ni en las escuelas ni en universidades, más bien, se han tenido aprendizajes de distintas formas, muchas veces bajo opresión, represión y autoritarismo, así como, patrones de crianza que resalta en la vida de las personas en la actualidad, repercutiendo en la vida de la niñez y la adolescencia. Se evidencia un alto grado de distanciamiento entre los padres e hijos/as. El ejercer de una profesión o la profesión de comerciante y en su caso padres que han abandonado a sus hijos, por migrar en los Estados Unidos, ante estas causas, han sustituido el calor humano, el amor, cariño, ternura, estimulación temprana y sobre todo la comunicación humana, valor indispensable para el desarrollo físico y emocional de la persona humana, estos vacíos son ocupados por los medios tecnológicos tales como la televisión, teléfonos celulares, computadoras, haciendo más vulnerable la situación.

Para concluir, los adultos son los únicos responsables en ayudar atendiendo al llamado de sus necesidades y del peligro que puedan correr, poniéndole fin a cada una de las inhumanidades que se cometen y esto lo podemos hacer de la forma más sencilla cuidando y protegiendo a los hijos y a todo aquel niño y adolescente que necesite de una mano amiga, asegurándoles un buen futuro al país, que tanto lo necesita.

### **3. Diagnóstico institucional**

#### **3.1. Justificación**

El diagnóstico institucional es una herramienta útil y de análisis para el contexto en la cual la organización prevé que existen condicionantes que juegan a favor y en contra de la implementación de la visión y la misión, sobre todo la implementación de sus programas, proyectos o las acciones que van en función de cualquier proceso de desarrollo.

El diagnóstico efectuado en la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con Sede en el municipio de Nebaj, departamento de Quiché, permitió identificar el contexto interno y externo a nivel institucional, en el proceso de intervención profesional. Se enfocó especialmente en la niñez y a la adolescencia, a esta realidad no se le pone mayor importancia por parte de los padres de familia, vulnerable todo el tema relacionado a Derechos Humanos, se pretende analizar a y buscar alternativas que promuevan cambios.

Al haber establecido la situación actual de la organización, esto implicó efectuar un análisis a profundidad, identificando y evaluando sus capacidades internas, es decir, la identificación de la cantidad y calidad de recursos disponibles con énfasis sobre el área de intervención para poder actuar de forma oportuna y técnicamente. A parte del análisis interno fue necesario tomar en cuenta factores externos ya que de esa forma se podrán concretizar estrategias de intervención profesional de forma contextualizada, coherentes y congruentes.

La importancia de realizar el diagnóstico institucional; proporciona información sobre la realidad social e institucional, analizando las causas de los problemas que delimitan las acciones que se realizan, para esto es necesario conocer el contexto interactuando de forma vivencial juntamente con la persona enlace asignada en el componente de educación.

### 3.2. Alcances

El diagnóstico institucional se ejecuta en la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- con sede en el municipio de Nebaj, departamento de Quiché, enfocado a la niñez y adolescencia que son víctimas de violencia, la cual tendrá una duración de tres semanas, se cuenta con la participación de la persona enlace.

### 3.3. Metodología

Para llevar a cabo el desarrollo del diagnóstico institucional fue necesario utilizar métodos y técnicas adecuadas como mecanismos que facilitaron la obtención de datos confiables que reflejan los factores internos y externos de la institución, a continuación, se describen las técnicas y herramientas empleadas:

- Entrevista: se efectuaron de forma abierta e individualizada con las que se permitió identificar datos e informaciones con respecto a la función y atención que tiene la institución con el público y sobre sus formas de proceder.
- Lluvia de ideas: para su aplicación se elaboraron preguntas, sobre las cuales las opiniones o respuestas fueron consignadas en paleógrafos para su posterior análisis e interpretación. A través de dicha técnica se permitió que las ideas surgieran de manera espontánea, su objetivo fue lograr un ambiente participativo y productivo.
- Análisis de la matriz FODA: permitió conocer la situación actual de la organización; tanto los factores internos como externos, con la finalidad de tomar decisiones acordes al área de intervención de la práctica profesional, misma que facilitó la intervención de los colaboradores del centro de práctica por su enfoque participativo.

- El árbol de problemas: esta herramienta sirvió para efectuar el análisis de causa-efecto del problema priorizado, con la finalidad de poder elaborar el árbol de objetivos donde se identificaron los medios y fines. Sobre este último, se establecieron opciones de proyectos de las cuales se priorizó como alternativa de solución a la problemática priorizada.
- Se realizaron mesas de trabajo con el enlace de la institución, a fin de analizar y ampliar información sobre el problema priorizado y su forma de abordaje institucionalmente, habiéndose construido escenarios como un mecanismo para la toma de decisiones.

### 3.4. Identificación de la situación de la institución o área de intervención

**Figura 3**  
**Descripción del FODA en la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-**  
**Sede Nebaj, Quiché**

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La institución es reconocida por el trabajo que realiza</li> <li>• Conocimiento del contexto social, político, económico y cultural</li> <li>• Liderazgo cultivado mediante la resolución con las actividades locales comunitarias, oficiales en el desarrollo profesional</li> <li>• Experiencia en la intervención institucional</li> <li>• El personal desarrolla acciones en idioma materno</li> <li>• Alianzas estratégicas por la credibilidad institucional</li> <li>• POA para llevar acabo cada una de las actividades programadas</li> <li>• Confianza de la población por la satisfacción de sus demandas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo que garantiza el resultado.</li> <li>• Credibilidad institucional en incidir en la resolución de conflictos</li> <li>• Coordinación interinstitucional</li> <li>• Apoyo internacional en procesos de formación</li> <li>• Capacitación al personal</li> <li>• Intervención profesional en las demandas de la población</li> </ul>

<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de padres de familia y líderes comunitarios sobre temas de protección en derechos humanos de la niñez y adolescencia</li> <li>• Equipo de colaboradores incompleto a nivel institucional</li> <li>• Inoportuna atención a casos específicos en materia de derechos humanos</li> <li>• Carencia de recursos económicos</li> <li>• No hay presencia permanente de la auxiliatura de la procuraduría de derechos humanos en los municipios de la jurisdicción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La desinformación</li> <li>• Interes políticos, economicos, laborales que han sometido a la población y se resisten en que salga a la luz o que la gente conozca sus derechos</li> <li>• Ataques por sectores políticos resistentes al cambio</li> <li>• Manipulación de masas sociales</li> <li>• Escenarios sociales (conflicto)</li> <li>• Vulnerabilidad del personal e Instalaciones</li> <li>• Estigmación creada en torno a institución</li> </ul>

Fuente: elaboración propia (2019).

### 3.5. Descripción, análisis y jerarquización de la situación identificada

Para una mejor comprensión de la situación identificada, es de suma importancia hacer una descripción de cada problema, su respectivo análisis y sobre todo su jerarquización para la toma de decisiones en cuanto a la priorización del problema, para abordar a través de una propuesta y/o proyecto de solución como alternativa.

**Tabla 1**  
**Jerarquización de los problemas o necesidades en la Auxiliatura**  
**Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos**

<b>Problemas o necesidades priorizadas</b>	<b>Causas del Problema priorizado</b>	<b>Consecuencias del problema priorizado</b>
Desconocimiento de padres de familia y líderes comunitarios sobre temas de protección en derechos humanos de la niñez y adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de una estrategia de formación sobre la protección de los niños</li> <li>• El grado de analfabetismo de algunos padres de familia y líderes</li> <li>• Falta de tiempo de padres de familia y líderes en participar en procesos de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maltrato infantil</li> <li>• Delincuencia e integración a pandillas</li> <li>• Pérdida de valores y principios</li> <li>• Destrucción del proyecto de vida</li> <li>• Abuso o violencia infantil</li> <li>• Bajo rendimiento escolar</li> <li>• Traumas psicológicos en niños y adolescentes.</li> </ul>

	<p>capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desintegración familiar</li> <li>• No se cuenta con recursos humanos para cubrir toda el área de cobertura</li> <li>• Falta de recursos financieros</li> </ul>	
Equipo de colaboradores incompleto a nivel institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta asignación de presupuesto para contrataciones de personal a nivel institucional</li> <li>• No existe recurso humano local calificado</li> <li>• Salarios u honorarios bajos</li> <li>• Trafico de influencias para contrataciones de parte de diputados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Multiplicidad de funciones del personal existente</li> <li>• No hay atención oportuna a la población que demanda servicio</li> <li>• Desmotivación por salario bajo</li> <li>• No existe plena vigencia de los derechos humanos</li> <li>• Cobertura geográfica desatendida oportunamente</li> <li>• Mayor vulnerabilidad a los derechos humanos</li> </ul>
Inoportuna atención a casos específicos en materia de derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente personal para una atención especializada</li> <li>• Concentraciones de las especialidades en la sede central</li> <li>• Falta recursos económicos para contratación de especialistas</li> <li>• Indisponibilidad de capital humano calificado a nivel local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insatisfacción en la resolución de los casos</li> <li>• No hay atención especializada. Ejemplo ( defensoría de la niñez, adulto mayor, mujer, salud y consumidor)</li> <li>• Desmotivación de usuarios</li> <li>• Estrés en los usuarios</li> </ul>
Carencia de recursos económicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja asignación presupuestaria</li> <li>• El desarrollo de los derechos humanos constituye peligro para interés particular.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínima cobertura de servicios</li> <li>• No se llena las expectativas de la población. (al percibir la ausencia del personal institucional</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas interesadas del</li> </ul>

No hay presencia permanente de la Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos en los municipios de la jurisdicción.	para mayor cobertura. • Inexistencia de osubsedes en los municipios de la jurisdicción	servicio institucional, incurren en gastos para llegar a la sede Auxiliar • Mayor vulneración en los derechos de la población
--	---	--

Fuente: elaboración propia (2019).

### 3.6 Análisis del problema priorizado

La alta prevalencia de vulneraciones a la integridad física, sexual, seguridad personal y psicológica de niñez y adolescencia en los ámbitos de la familia, además se identifica ese tipo de vulneraciones en menor escala en la escuela y la comunidad, lo que exige protección para tales sujetos de derecho contra toda forma de perjuicio, abuso físico, mental, descuido, trato negligente, malos tratos, explotación, incluyendo el abuso sexual.

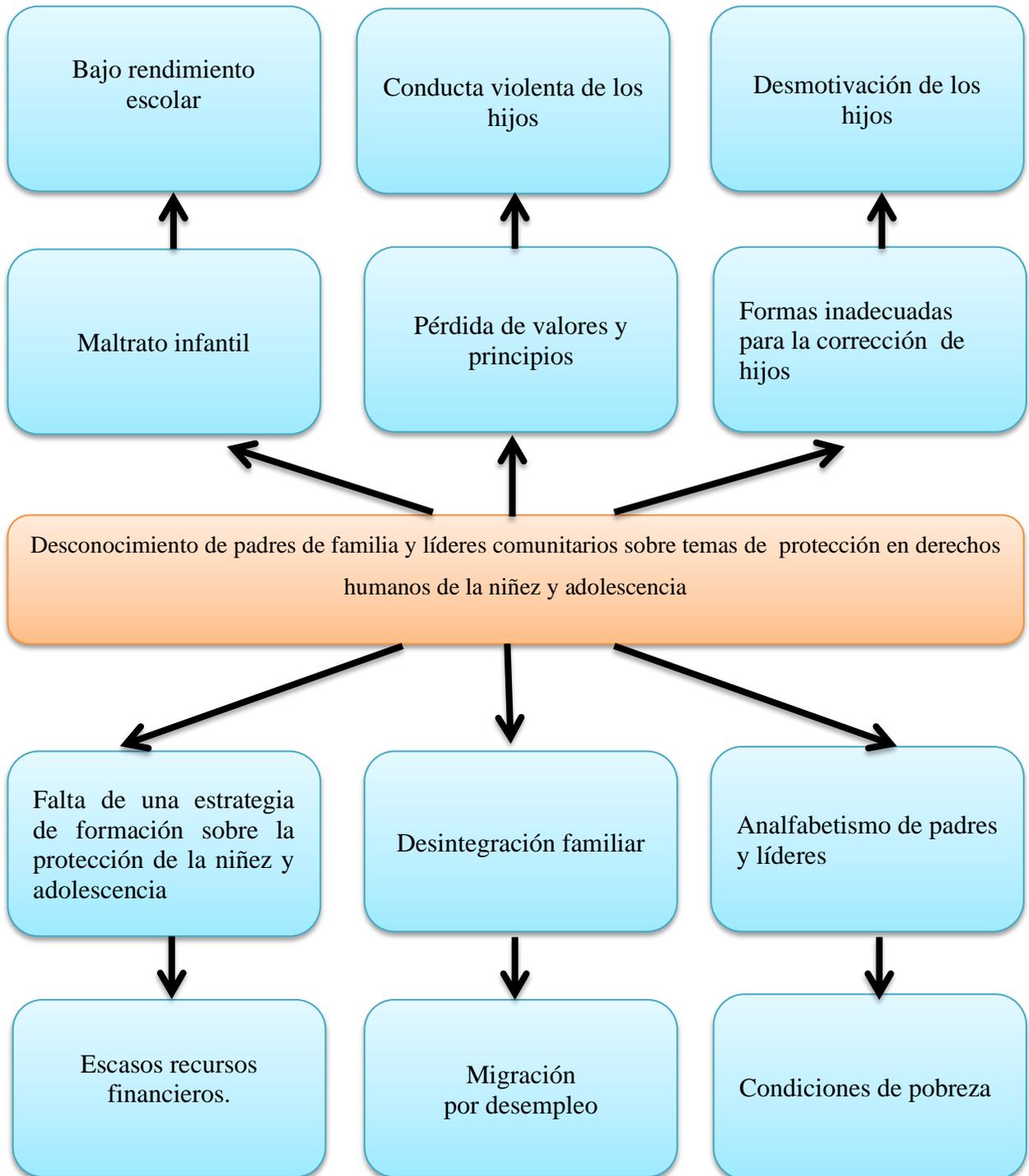
Es importante recordar que, son múltiples las agencias de justicia que tienen un rol protagónico en la protección de la integridad física de la niñez y adolescencia. En primer lugar, se encuentran las entidades encargadas de observar la situación de la niñez y de recibir denuncias cuando haya amenaza a violaciones a su integridad. Estas son la Procuraduría General de la Nación –PGN- y la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-. Sin embargo, estas organizaciones tienen presencia insuficiente en el área, lo que se refleja la poca capacidad de cobertura y efectividad en lograr sus objetivos. De esta manera, no atienden los casos concretos, sin poder abordar sistemáticamente fenómenos generalizados como la vulneración física, psicológica, moral de la niñez y adolescencia.

En cuanto a la justicia referida a protección de la niñez, es importante indicar que se encuentra fuertemente centralizada, lo que provoca que a nivel municipal no hay suficiente personal, no existe un enfoque culturalmente pertinente, en un contexto de población mayoritariamente indígena.

Finalmente, se vislumbra que el poder local no está generando políticas públicas a favor de la niñez, con un enfoque específico, y que la comunidad en su conjunto no comprende o al menos no prioriza el alcance de los derechos de la niñez y adolescencia.

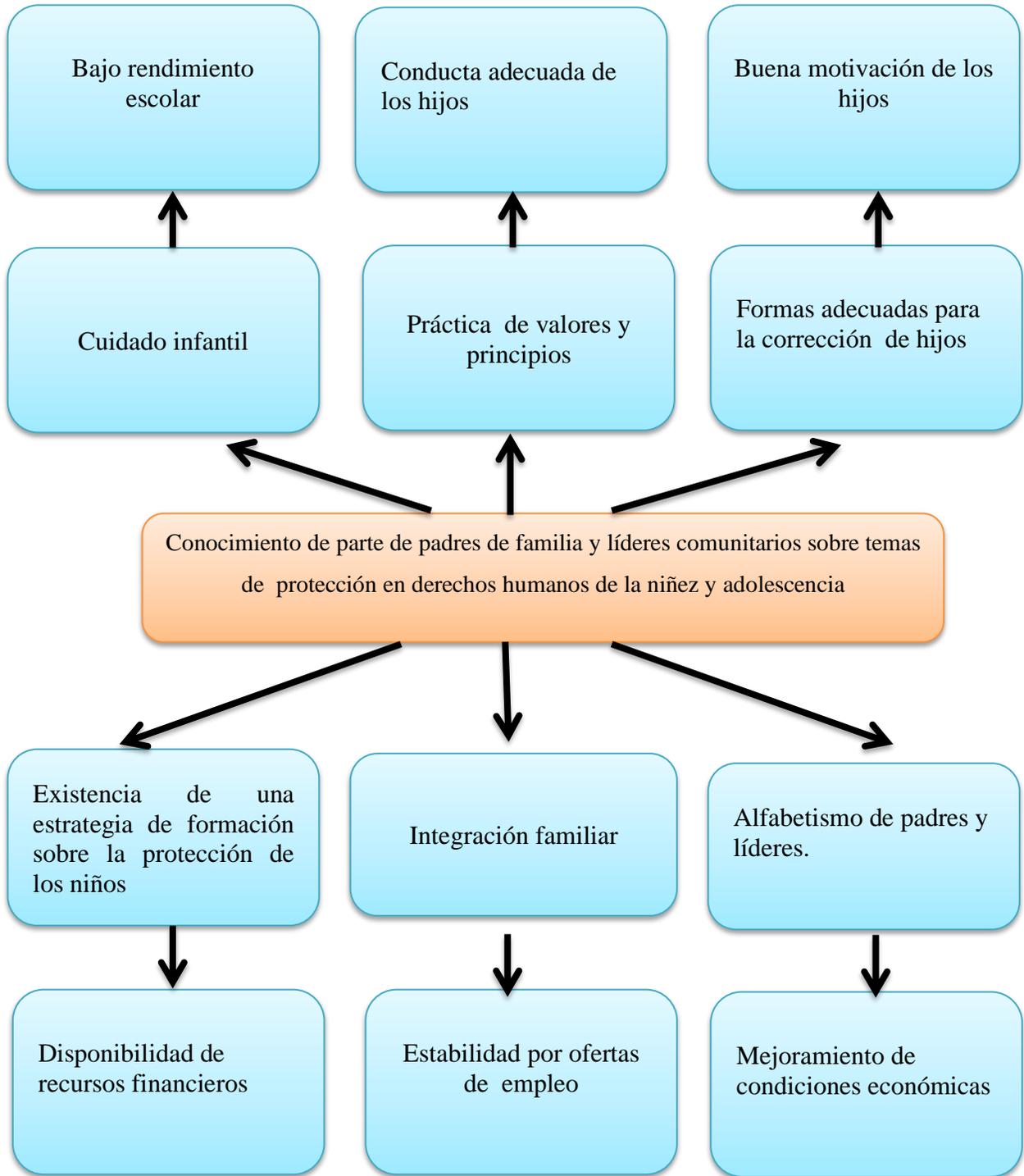
Debido a los anteriores planteamientos durante la intervención profesional se diseñó la propuesta como: Procesos educativos sobre la protección en Derechos Humanos para la Niñez y Adolescencia, que promueve la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Nebaj-Quiché, con el objetivo de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Nebaj, desde el enfoque de la Doctrina de Protección Integral de Derechos y en correspondencia con el marco normativo nacional e internacional vigente en Guatemala.

**Figura 4**  
**Árbol de problemas**



Fuente: elaboración propia (2019)

**Figura 5**  
**Árbol de objetivos**



Fuente: elaboración propia (2019)

## **4. Proyecto o propuesta de solución a la problemática priorizada**

### **4.1. Identificación de la propuesta o proyecto**

De acuerdo al análisis de priorización de la problemática identificada sobre el contexto institucional, enfocado a la niñez y adolescencia, surge la necesidad de proponer alternativas de protección a los derechos humanos, las cuales son vulnerados, para ello se realizaron mesas de dialogo con el equipo de la Procuraduría de los Derechos Humanos y se llegó a la conclusión de formar a padres de familia y líderes que velen y protegan los derechos contemplados en la Constitución, por la experiencia que tienen y las demandas que han recibido en la institución este tema es importante abordarlo para que se tenga conocimiento de las responsabilidades y obligaciones que tienen los padres de familia y al igual los hijos.

#### **4.1.1. Nombre de la propuesta o proyecto**

“Procesos educativos sobre la protección en Derechos Humanos para la Niñez y Adolescencia, fortaleciendo el componente de educación que promueve la Auxiliatura Municipal Procuraduría de los Derechos Humanos, Nebaj-Quiché.”

#### **4.1.2. Responsables de la ejecución**

- Educador de la Auxiliatura de DDHH en Nebaj, El Quiché
- Padres de familia, líderes y educadores
- Centros educativos del nivel pre primario y primario
- Practicante de Trabajo Social, Universidad Panamericana

#### 4.1.3. Ubicación geográfica

Cantón Vipila; Nebaj El Quiché

#### 4.1.4. Duración estimada

Tres meses (septiembre a noviembre del 2019)

#### 4.1.5. Presupuesto estimado

El presupuesto que se tiene estimado para ejecutar la propuesta es de: cinco mil, novecientos setenta y un quetzales exactos. (Q.5, 971.00)

#### 4.2. Introducción de la propuesta o proyecto

El reconocimiento de que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y la prohibición de la violencia hacia ellos marca un hito fundamental para la institucionalización de los servicios de promoción, defensa, restitución y protección de sus derechos según las diferentes bases legales, tanto internacionales como nacionales y locales.

Es de interés para la Auxiliatura Municipal de Derechos Humanos, en el municipio y la Universidad Panamericana a través de la Facultad de Humanidades, especialmente de la carrera de la licenciatura de Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, presentar la propuesta de proyecto denominado: *Procesos educativos sobre la protección en Derechos Humanos para la Niñez y Adolescencia, fortaleciendo el componente de educación que promueve la Auxiliatura Municipal, Procuraduría de los Derechos Humanos, Nebaj-Quiché*, con la finalidad de desarrollar oportunidades de capacitación y formación destinadas a fortalecer conocimientos de padres de familia, líderes comunitarios y docentes de centros educativos en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia con énfasis en la protección.

Así mismo, la dirige el propósito de sensibilizar y fortalecer las capacidades técnicas y personales, los servidores públicos/as afines a la temática, también autoridades tomadoras de decisión y la sociedad civil como actores fundamentales de la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, convencidos que el efecto multiplicador de esta propuesta contribuirá a mejorar la calidad de los servicios y fundamentalmente al mandato de proteger a la niñez y adolescencia y hacer cumplir sus derechos.

Con la propuesta se promueve la construcción de condiciones favorables de interacción dentro de las familias, centros educativos y sociedad en general a través del desarrollo de temas básicos relacionados con la protección de los Derechos de la niñez y adolescencia que permitan que los niños, las niñas y adolescentes tengan un entorno y modelos sociales positivos que repercutan e incidan en la construcción de una cultura de paz.

#### 4.3. Justificación de la propuesta o proyecto

De acuerdo al diagnóstico institucional entre los problemas relevantes se enmarcó que existe desconocimiento de parte de los padres de familia y líderes comunitarios sobre temas de protección en derechos humanos de la niñez y adolescencia. Agregando a ello el escaso recurso económico de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Nebaj, lo que limita la promoción, divulgación y aplicación de estos derechos, ya que, en las familias casi nunca se realizan actividades de información sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

Por tales motivos, es importante dar a conocer los derechos de la niñez y adolescencia, con el fin de brindar seguridad, respeto, armonía y dignidad a los niños, niñas y adolescentes. Así también, es necesario que el proceso *enseñanza-aprendizaje* de los derechos de la niñez y adolescencia, sea a través de un método constructivo y flexible, que permita una convivencia pacífica en las diferentes etnias y culturas, así como, en la relación social de los niños, niñas y adolescentes desde sus hogares, centros educativos y nivel de la sociedad.

En el proceso de intervención profesional de práctica, la motivación de proponer procesos educativos en la propuesta fue después de haber identificado la problemática priorizada, ya que según el educador de la institución los padres de familia han vulnerado los derechos que tiene la niñez y adolescencia en el municipio. Por desconocimiento de los padres de familia y líderes sobre leyes que protegen y defienden los derechos humanos de los menores, que son sujetos de violencia, surge la necesidad de impartir talleres de capacitación, dando a conocer temas esenciales de protección, contribuyendo al fortalecimiento institucional.

La mejor forma de ayudar en el cumplimiento de la misión que tiene la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Nebaj, es con la elaboración y aplicación de procesos educativos sobre la protección en derechos humanos para padres de familia, líderes y educadores sobre protección de la niñez y adolescencia, de esta manera se logrará divulgar y promover un aprendizaje significativo.

La realización de la propuesta muestra de manera descriptiva los contenidos que pretende motivar y estimular las capacidades cognitivas y actitudinales a través de los talleres de capacitación, los temas hacen reflexión y sobre todo la toma de decisiones, para actuar de manera consiente como familia y educadores comprometidos con la construcción de una nueva ciudadanía, que permita dibujar un nuevo rostro de cambio, de esta manera se tendrá mejor rendimiento personal de forma integral, lo importante es darle seguimiento y práctica.

#### 4.4. Objetivos de la propuesta o proyecto

##### 4.4.1. Objetivo general

Coadyuvar en procesos educativos a padres de familia, líderes, educadores o docentes de centros educativos de la jurisdicción de la Auxiliatura de los Derechos Humanos de municipio de Nebaj, El Quiché.

#### 4.4.2. Objetivos específicos

- Elaborar y aplicar procesos educativos con énfasis en la Protección integral y garantía de derechos de niñez y adolescencia, a padres de familia, líderes y educadores.
- Impulsar un enfoque educativo municipal desde una perspectiva holística e integradora, por medio de metodologías pertinentes para la atención y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.
- Apoyar la reducción de los niveles de vulnerabilidad y riesgo a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes.
- Establecer lazos de convivencia y trabajo conjunto entre la escuela y la familia, que permitan incidir en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Erradicar el desconocimiento con respecto a la función e importancia de los Derechos Humanos y de los procesos de la aplicación de justicia.

#### 4.5. Desarrollo de la propuesta

Con el proyecto se apuesta para un cambio de actitudes y malas prácticas que vulneran los derechos de la niñez y adolescencia en nuestro medio, por lo tanto, el proceso educativo servirá como una herramienta no solo de formación y/o del fortalecimiento de conocimientos, sino también tendrá un carácter de sensibilización para la prevención sobre las diversas formas de maltrato que sufre la niñez y adolescencia en diferentes ámbitos.

La propuesta se desarrolló con el apoyo del educador en el componente de educación, de acuerdo con lo anterior los eventos de capacitación y/o formación se hará tanto en el idioma español, como en el idioma maya Ixil y K'iche' a través de módulos temáticos contemplados contemplaran en el manual, además se estarán empleando métodos participativos andrológicos

debido al tipo de población a formar, entre los que podemos destacar el –ERCA-, partiendo desde la experiencia, reflexionar sobre la misma, establecer los conceptos acorde a las temáticas y luego definir acciones como compromisos de aplicación en la vida real.

Los procesos serán coordinados por el equipo de la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos bajo la guía y orientación del componente de educación en coordinación con centros educativos, padres de familia, iglesias religiosas, autoridades y líderes comunitarios.

Se hará mayor énfasis en la conformación de grupos de padres de familia, ellos son el mayor contacto con la niñez y adolescencia, además será una forma de cómo darle sostenibilidad a las acciones, mismo que se alcanzará siempre y cuando exista una participación voluntaria y activa de parte de los y las participantes.

Para las primeras sesiones de formación las acciones serán dirigidas directamente a padres de familia y líderes a través de grupos modelos, se deberán seleccionar a las personas más activas para constituirse como futuros o posibles facilitadores de réplica de los procesos educativos en sus diferentes medios sociales donde se circunscriben.

Los módulos están conformados de la siguiente manera:

- Primer módulo: autoestima, definición, origen de la autoestima, importancia de la autoestima, mejorando nuestra autoestima, evaluación de la autoestima, compromisos de mejora.
- Segundo módulo: marco legal sobre Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia, la Constitución Política de la República de Guatemala, Convención Internacional de los derechos del niño y niña, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), Código Civil Paternidad responsable.

- Tercer módulo: familia y educación, los padres de familia y el desempeño escolar, creando un ambiente de estudio en casa, habilidad lectora de sus hijos e hijas.
- Cuarto módulo: vida en familia, la comunicación, manejo del estrés, desarrollo del individuo, estos módulos serán la base para la sensibilización a padres de familia, líderes comunitarios, educadores, se inicia con grupos modelos y la réplica en asamblea.

#### 4.6. Descripción de la población beneficiaria

Beneficiarios directos: niñez y adolescencia

Beneficiarios indirectos: padres de familia, líderes y autoridades locales, comunidad en general, docentes de centros educativos y la Auxiliatoria municipal de Derechos Humanos.

#### 4.7. Descripción de las actividades a desarrollar

Las actividades a desarrollar se enlistan a través de un cronograma con meses y semanas programadas, mismas que están enfocadas en el cumplimiento de los objetivos, considerando siempre la disponibilidad de tiempo y la participación de los actores involucrados en todo el proceso de gestión y ejecución. Ver cronograma a continuación:

**Tabla 2**  
**Cronograma de actividades**

Cronograma														
Actividades	Septiembre				Octubre				Noviembre				Responsable	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Realización del marco de referencia de la institución	x	x												Practicante y enlace institucional

Realización del diagnóstico institución			X	X	X								Practicante y enlace institucional
Formulación de la propuesta o proyecto como solución al problema priorizado						x	x						Practicante
Investigación documental y entrevistas para compilar contenidos del manual							x						Practicante
Diseñar el manual formativo								x	x	x			Practicante y personal de apoyo
Validación y aprobación del manual										x			Practicante y equipo técnico de PDH
Gestionar la reproducción del manual									x	x			Practicante
Organizar a un grupo modelo de padres y lideres									x				Practicante y equipo técnico del PDH
Organizar a un grupo de niños y adolescentes									x				
Capacitación al grupo modelo de padres y familia sobre el manual										x			
Capacitación al grupo modelo de padres y familia sobre el manual										x			
Capacitación al equipo Técnico del centro de practica sobre el manual formativo											x		Practicante
Entrega oficial del producto al centro de práctica												x	Practicante

Fuente: elaboración propia (2019)

## 4.8. Riesgos y sostenibilidad

### Riesgos

El riesgo es la exposición a una situación donde hay una posibilidad de sufrir un daño o de estar en peligro. Es esa vulnerabilidad o amenaza a que ocurra un evento y sus efectos sean negativos y que alguien o algo puedan verse afectados por él, en el caso del proyecto se pueden prever algunos, que si se logran controlar nuestros objetivos podrán ser alcanzados.

- La falta de voluntad de algunos padres de familia en aceptar participar en los eventos de formación podría afectar la no implementación del manual.
- La resistencia al cambio de parte algunos participantes por prácticas culturales podría afectar la puesta en práctica de los procesos en materia de derechos humanos.
- La impuntualidad e inasistencia de participantes en los eventos de formación pueden provocar contratiempos en el desarrollo de contenidos.
- El desfinanciamiento o bajo presupuesto institucional no facilitaría planificar o programar la implementación del manual a gran escala o sea en mayor cobertura.
- La falta de comunicación o coordinación interinstitucional de parte algunas organizaciones puede provocar el traslape de actividades, lo que podría repercutir en la inasistencia de participantes en los eventos de formación.
- El cambio de autoridades superiores en la procuraduría de los derechos humanos, repercute en el cambio de personal en la Auxiliatura de Nebaj, evite el seguimiento de la implementación del manual formativo.

## Sostenibilidad

La sostenibilidad se define por el objetivo de asegurar la satisfacción de las necesidades de las presentes y futuras generaciones y por su fin de garantizar condiciones de vida digna. Esto implica la integración de diferentes esferas: social, ambiental, económica y política. Para el presente manual se plantearán algunas estrategias desde el ámbito social.

- Desarrollar procesos de capacitación o formación de voluntarios para la réplica del manual en nuevos grupos a conformar tanto en el área urbana y área rural del municipio de Nebaj.
- A través de la comisión municipal de la niñez y adolescencia en Nebaj, se formalicen acuerdos, compromisos de implementación y de seguimiento de los procesos educativos con padres de familia, líderes y docentes de centros educativos que conformaran el grupo modelo para las respectivas adopciones de prácticas a nivel de familia.
- Establecer alianzas estratégicas entre instituciones afines a la niñez y adolescencia con presencia en el municipio o la región, para desarrollar procesos multiplicadores de la implementación del manual formativo.
- Crear un acuerdo municipal que sea aprobado por el concejo municipal para destinar techos presupuestarios para la promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescentes a través de diferentes medios de comunicación.
- Participación activa de los padres de familia en los talleres de capacitación y ponerlos en práctica en el hogar.
- Visión proyectiva, la propuesta pretende mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza y formación de actitudes, dirigidos a fortalecer el respeto de los derechos humanos.
- Difundir la información en todos los medios que están al alcance de la población.

#### 4.9. Presupuesto detallado

**Tabla 3**  
**Presupuesto de la propuesta o proyecto**

<b>Rubros</b>	<b>Unidades</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total, en Q</b>
<b>Actividades del proyecto</b>			
Impresión de planilla de asistencia	20	Q. 1.00	Q. 20.00
Taller de capacitación	15	Q. 200.00	Q. 3,000.00
Horas de trabajo de gabinete para preparar materiales.	8	Q. 50.00	Q. 400.00
Impresiones de ejemplares del manual	20	Q. 25.00	Q. 500.00
Encuadernado de ejemplares de la guía.	20	Q. 10.00	Q. 200.00
Impresiones de Diplomas	<b>20</b>	Q 5.00	Q. 100.00
<b>Recursos materiales</b>			
Pliegos de Papel Manila	10	Q. 1.00	Q. 10.00
Masking tape	1	Q. 15.00	Q. 15.00
Marcadores permanentes	5	Q. 15.00	Q. 75.00
Hojas de papel bond	80	Q. 0.20	Q. 16.00
lapiceros	10	Q. 1.25	Q. 12.50
Folders	10	Q. 1.20	Q. 12.50
Cuaderno de notas	1	Q. 10.00	Q.10.00
Alquiler de una cañonera	1	Q. 50.00	Q. 50.00
Alquiler de una Computadora	1	Q. 50.00	Q. 50.00
<b>Movilización y gastos del proyecto</b>			
Movilización	8	Q. 150	Q. 1,200
Alimentación	20	Q. 15.00	Q. 300.00
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>Q 5,971</b>

Fuente: elaboración propia (2019)

## Conclusiones

La Práctica profesional fue un ejercicio académico que permitió al estudiante desenvolverse en la realidad, identificando el contexto actual de la institución para conocer las diferentes problemáticas sociales a través del diagnóstico institucional, que permitió intervenir buscándole alternativas de solución a un problema priorizado.

Como primera herramienta gerencial, se realizó la planificación de trabajo para proceder llevar en orden las actividades a realizar en la práctica profesional, fue necesaria la concentración de trabajo de gabinete.

Para la realización de la Práctica profesional, fue necesaria la identificación de la institución con una ficha técnica, en la cual se recopiló información necesaria sobre las funciones que realiza la institución seleccionada con la participación de la persona enlace.

Seguidamente, se realizó un diagnóstico institucional que recoge diversidad de datos e informaciones con apoyo de herramientas y técnicas con el fin de intervenir y construir propuestas para el fortalecimiento institucional. El objetivo es proponer alternativas de solución de manera sostenible a beneficio de la sociedad.

La propuesta se basa en *Procesos educativos sobre la protección en Derechos Humanos para la Niñez y Adolescencia, fortaleciendo el componente de educación que promueve la Auxiliatura Municipal Procuraduría de los Derechos Humanos*, contemplando las fases o etapas de implementación, con ejes temáticos organizados a través de módulos que incluyen sus objetivos, metodología de abordaje y sus herramientas de apoyo para ejercicios prácticos, mismos que estarán cumpliendo procesos de sensibilización en la población meta a quienes van dirigidos.

Esta experiencia de intervención ha sido de mucho interés en el fortalecimiento de conocimientos, para poder contribuir en el proceso de desarrollo social, ser el principal en promover la justicia social, la igualdad de derechos humanos, ser activadores de cambio.

## **Recomendaciones**

Ante estas circunstancias que afecta fundamentalmente la vida de la niñez y adolescencia, hace necesario contribuir con nuestro granito de arena, se recomienda a la institución valide y actualice los ejes temáticos desde la perspectiva de los participantes para abordar temas de mayor interés y de forma contextualizada, a efecto la misma logre su cometido para la cual fue creada o diseñada, enmarcando siempre el interés en contribuir en el desarrollo de la niñez y adolescencia de forma sana, equitativa e incluyente.

El componente de educación debe continuar promoviendo la protección en derechos humanos a través de los diferentes medios de comunicación tales como: radios, realizar cortometrajes que tengan mensajes reflexivos en medios televisivos, iglesias evangélicas y católicas promuevan con sus miembros los mensajes sobre este tema, para que este proyecto tenga sostenibilidad.

Urge formar los grupos modelos como líderes comunitarios, padres de familia, educadores para que le den seguimiento a este tema que tanto está afectando a la niñez, solo de esta manera se evitará que muchos padres aun continúen con malas prácticas de corrección a sus hijos. El personal asignado directamente en educación en la Procuraduría de los Derechos Humanos, podrá tener el apoyo de implementación a través de los líderes.

Se recomienda tomar en cuenta lo establecido en nuestra Constitución Política de la República de Guatemala, donde se ratifica que “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común, así mismo el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad, garantizara derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social”

Que la universidad designe a un practicante nuevamente para el área de intervención ya mencionado en el presente documento, con la finalidad de que exista un ente que pueda evaluar los resultados y que pueda facilitar nuevos elementos de complemento o mejora, los procesos día a día son cambiantes de acuerdo a la dinámica de nuestro medio.

## Referencias

CEPREDENAC (2007). *La Gestión local del Riesgo – Nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica*, Guatemala.

Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, 31 de mayo de 1985.

Diccionario de la Real Academia Española. (consultado el 13 de junio de 2013). Recuperado de <http://www.rae.es/html>.

Gerson, A (2010) *Manual de Educación Ambiental Dirigido a Autoridades y Docentes del Ciclo de Educación Básica de la Fundación Rosalía Feliziani*, San Andrés Itzapa, Chimaltenango

IIN-OEA (2010) “*La participación de los niños, las niñas y adolescentes de las Américas. A 20 años de la convención sobre los derechos del niño.*” Montevideo, Uruguay.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. *Ley PINA* (Decreto 27-2003)

Naciones Unidas (2015) *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (DUDH)

UNICEF-RET (2013) *Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud*. Guía para Gobiernos. Panamá.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación (2010). *La ciencia y la cultura, Eliminating Corporal Punishment, The way forward to constructive child discipline*. UNESCO, París

## **Anexos**

## **Anexo 1**

### **Plan de trabajo**

#### **1. Justificación**

Dentro del pensum de estudios de la Carrera de licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, se tiene asignado el curso de Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible, elaborar un plan de trabajo con instrumentos gerenciales, que permitan llevar a cabo un orden lógico y secuencia, su importancia busca alcanzar objetivos, registra las acciones que serán realizadas, como el plazo, facilitando la gestión de un proceso específico, mediante necesidades puntuales en el área de intervención.

Por cuanto, se cuenta con la autorización de un espacio para poder realizar la práctica y es necesario la preparación de herramientas y técnicas para realizar un diagnóstico institucional del contexto, con el fin de intervenir y construir alternativas de solución mediante la perfilación de un proyecto, acorde a la necesidad desde la perspectiva de Trabajo Social. Esto motiva e impulsa al estudiante a desarrollar los conocimientos, capacidades y habilidades adquiridas durante su proceso de formación teórico para llevarlo a la práctica, contribuyendo al componente de Educación en la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), del municipio de Nebaj, El Quiché.

#### **2. Objetivos**

##### **2.1 Objetivo general**

Potenciar las capacidades y conocimientos en el campo de acción, llevando el orden y control para el cumplimiento de las actividades programadas, a través de herramientas y métodos que permitan identificar la coyuntura a nivel institucional, sobre la realidad social a través de un diagnóstico institucional, con la finalidad de contribuir, construyendo propuestas de cambio de

carácter sostenible para el componente de Educación en la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), del municipio de Nebaj, El Quiché.

## 2.1 Objetivos específicos

- Desarrollar la planificación de actividades a realizarse en la Auxiliatura Municipal de los Derechos Humanos
- Aplicar herramientas en el proceso de intervención en el lugar de práctica
- Describir el marco de referencia con relación a los antecedentes de la institución
- Elaborar el diagnóstico institucional para priorizar el problema
- Identificar las fortalezas, oportunidades debilidades y amenazas de la institución y de la población que atiende
- Formular un perfil de proyecto como propuesta que tenga sostenibilidad

## 3. Descripción del Centro de práctica

Es una institución gubernamental con autonomía sin fines de lucro que se dedica a proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II, de la Constitución de la Política de la República, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como, los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

Proyectarnos hacia la población, como una entidad que en la defensa de los derechos humanos, realiza su mandato sin discriminación alguna, que enfatiza la acción preventiva mediante el fomento, difusión y educación en derechos humanos; con una intervención independiente, imparcial y apegada a la objetividad del cumplimiento de sus atribuciones consignadas en la ley específica y las normas aplicables.

#### 4. Planificación de actividades

Las actividades planificadas se llevaran a cabo en las semanas según el orden descrito, la cual está sujeta a revisión y depuración de parte del asesor de práctica.

**Tabla 1**  
**Cronograma**

No.	ACTIVIDADES POR SEMANA	SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Reuniones de Reforzamiento Teórico (Clases presenciales)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Presentación de Solicitud ante la Institución	x												
3	Inserción en la Institución	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Elaboración del plan de práctica			X										
5	Entrega del plan de práctica				X									
6	Participación en reuniones o actividades de la institución (ejecución de práctica)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Elaboración del Marco de referencia de la institución			X										
8	Elaboración del diagnóstico institucional				X									
9	Realización del análisis FODA				X									
10	Jerarquización de problemas					X								
11	Tabulación, Análisis e Interpretación de Datos						X							
12	Entrega y revisión del diagnóstico institucional al asesor de práctica							X						
13	Elaboración de Diseño de Propuesta o proyecto								X	X	X			
14	Presentación del Proyecto o propuesta											X		
15	Entrega del Informe Final de Práctica												X	
16	Entrega del proyecto a la Procuraduría de Derechos Humanos del Municipio de Nebaj.													X

Fuente: elaboración propia (2019)

## 4.1 Recursos humanos

Humanos: Educador y practicante de la Universidad Panamericana

Materiales: maskin-tape, marcadores, lapiceros, planilla de control de asistencia, almohadilla para firmas.

Logística: moto taxis y motocicletas

Mobiliario: pizarrón, sillas, mesas entre otros

Equipo: computadora portátil, impresora, USB y cámara digital

Infraestructura: las actividades se realizaran en las instalaciones de la oficina de la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-.

## 5. Metodología

A continuación se describen las técnicas y herramientas a utilizar en el Centro de práctica, las cuales se aplicaran en el componente de Educación, con el apoyo del Auxiliar Municipal, Educador, Asistente Administrativo y Oficial de procedimientos.

- Entrevista, podrá ampliar más la información que se necesita para recopilar datos necesarios
- Lluvia de ideas, esta técnica permitirá que las ideas surjan de manera espontánea encontrando nuevos puntos de vista que brinde resultados positivos en menos tiempo
- Matriz de análisis FODA permitirá conocer la situación actual de la institución en específico en el componente de educación, de la Auxilitura Municipal de los Derechos Humanos
- Árbol de problema, permita identificar los problemas principales con sus causas y efectos, realizando un análisis a fondo

- Árbol de objetivos, partiendo del árbol de problemas causa y efecto se convierte en un proyecto futuro con carácter sostenible

## 6. Delimitación

Duración de la práctica es de septiembre a noviembre en la Procuraduría de los Derechos Humanos, del cantón Vipila municipio de Nebaj, departamento de El Quiché.

## 7. Responsable

Catarina de León Guzmán, estudiante de la carrera licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible II.

## 8. Supervisión

Lic. Eulogio Gaspar Ceto Marcos

Cargo: Educador en derechos humanos

Programa o área: Niñez y juventud



**Anexo 2**  
**Instrumentos utilizados**  
**Entrevista**

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Humanidades

**Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible**

Objetivo: para poder interactuar en la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) Auxiliatura Municipal de Nebaj. Es necesario, identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas a nivel interno y externo, sobre el funcionamiento y atención de la institución hacia la población para ello se plantean diez preguntas de la siguiente manera:

1. ¿En qué año se apertura esta Auxiliatura Municipal?

---

---

2. ¿Cuántas personas laboran en esta Institución?

---

3. ¿Cuáles son los cargos que se desempeñan en esta Institución?

---

---

4. Breve descripción del que hacer de la Institución y el componente en el que tiene intervención.

---

---

5. ¿Cuáles son las denuncias más frecuentes?

---

6. ¿Cómo se han resuelto las diferentes demandas presentadas por la población.

---

7. ¿Qué metodología utiliza para orientar a la población sobre la defensoría de los derechos y obligaciones de las personas?

---

---

8. ¿Cuál ha sido su experiencia en la resolución de conflictos?

---

---

8. ¿Gestiona proyectos para el desarrollo de la población?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

9. ¿Cuenta con un plan operativo anual de trabajo de largo o corto plazo?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

---



## Cuadro de registro de asistencia de participantes



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible

<b>Objetivo de la actividad</b>			
<b>Estudiante</b>			
<b>Enlace</b>			
<b>Lugar</b>			
<b>Fecha</b>		<b>Hora inicial</b>	

No.	Nombre completo	Establecimiento	Edad	Teléfono	Firma
1					
2					
3					
4					
5					

**Observaciones:**

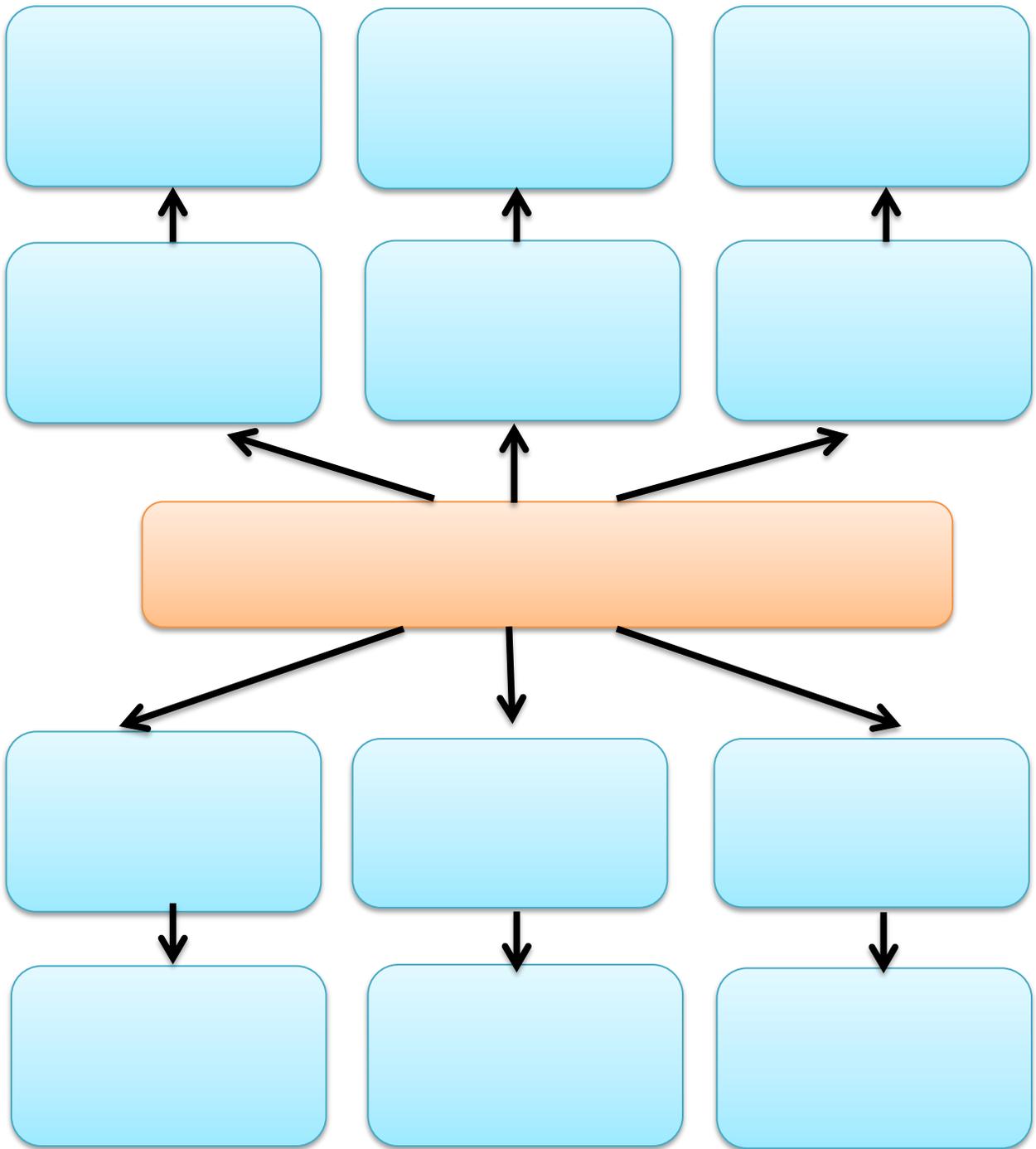
---

---

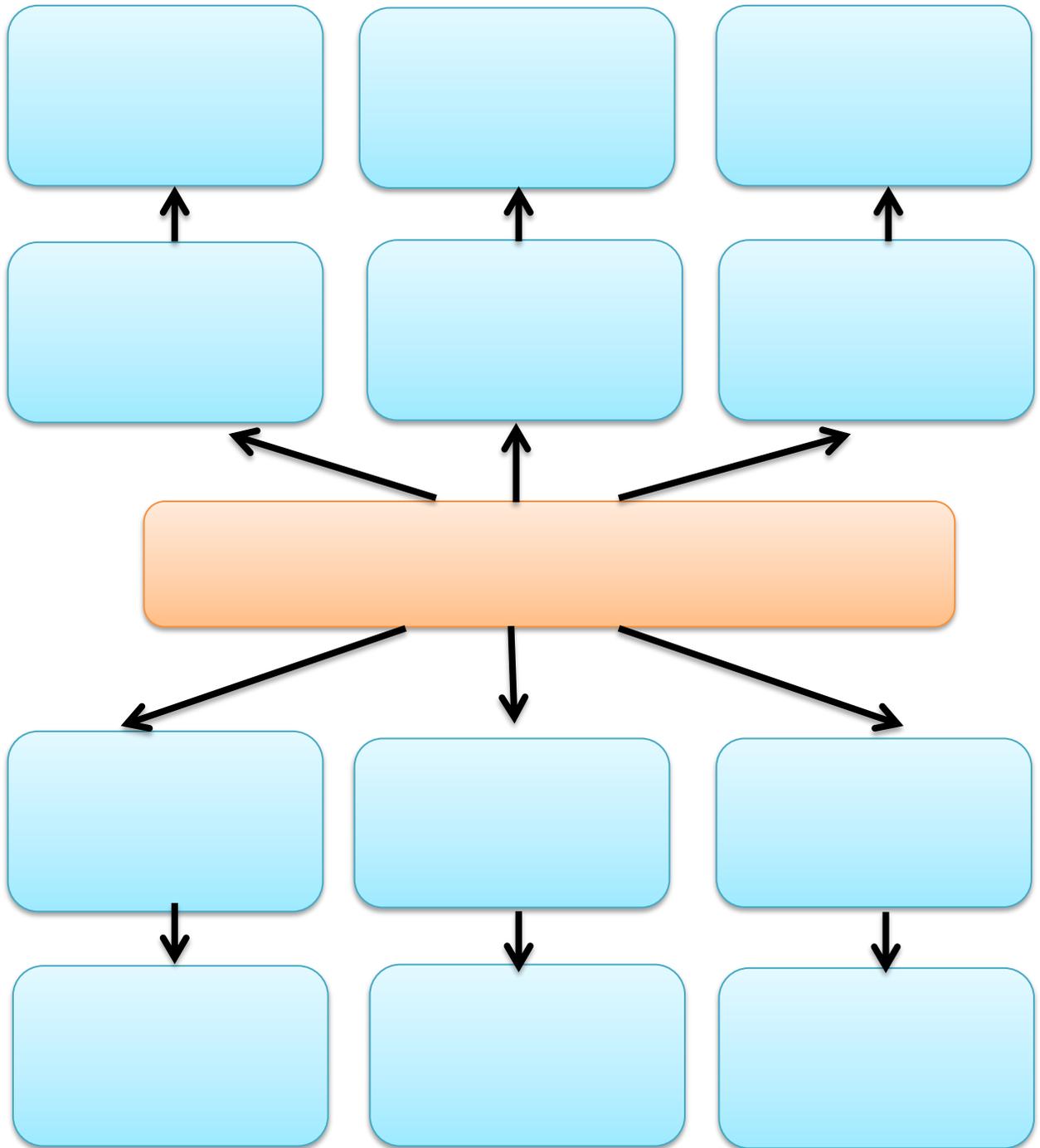
**Descripción del FODA en la Institución de Procuraduría de los Derechos Humanos**

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>

# Árbol de problemas



## Árbol de objetivos



## **Anexos 3**

### **Fotografías**

#### **Figura 1**

#### **Entrevista al enlace en el componente de educación**



Fuente: Catarina de León Guzmán (2019)

#### **Figura 2**

#### **Realización de FODA, con personal de Alcaldía Auxiliatura Municipal**



Fuente: Catarina de León Guzmán (2019)

**Figura 3**  
**Elaboración de árbol de problemas**



Fuente: Catarina de León Guzmán (2019)

**Figura 4**  
**Análisis de propuesta para la Auxiliatura Municipal de Nebaj**



Fuente: Catarina de León Guzmán (2019)

**Figura 5**  
**Entrega del producto final, “Manual formativo”**



Fuente: Catarina de León Guzmán (2019)

**Figura 6**  
**Entrega del producto final, “Manual formativo”**



Fuente: Catarina de León Guzmán (2019)

**Anexo 4**  
**Listados de asistencia**



**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**  
Facultad de Humanidades

Técnico en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible

Objetivo de la actividad	Capacitar a líderes sobre la protección de la niñez y adolescencia		
Estudiante	Catalina de León Guzmán		
Lugar	Auxiliatura Municipal		
Fecha	18-11-2019	Hora inicial	14:00 a 16:00

No.	Nombre completo	DPI	Cargo	Teléfono	Firma
1	Felipe Guzmán Pérez	190745096 1413	Tesorero de Cultura	57860865	 
2	Magdalena Pérez Matón	178584070 1413	Presidenta de Comite de Mujeres	33599811	 
3	María del Marcos	173059740 1413	Comite de Mujeres Vocal III	57050894	
4	Juana Guzmán Bernal	234964863 1413	Comite de Mujeres	51960663	
5	Cecilia Bernal Guzmán	185422510 1413	Comite de Agua Vocal I	53481512	

Observaciones:



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Humanidades

Técnico en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible

Objetivo de la actividad	Capacitar a líderes sobre la protección de la niñez y adolescencia	
Estudiante	Cecilia de León Guzmán	
Lugar	Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos	
Fecha	18-11-2019	Hora inicial 14:00 a 16:00

No.	Nombre completo	DPI	Cargo	Teléfono	Firma
1	Cecilia Lopez Raymundo		Presidenta de Comité de Mujeres	5742 9946	 
2	Juan Guare Raymundo	1907369921413	Presidente de COCODES Local IV	5331 4894	
3	Jacinta del pilar López	176721851413	Nocal I en COCODES	33480104	
4	Tomas Covic Santiago	2422262771413	Nocal I en COCODES	48032767	
5	Lorena Terraza Pérez	1695924651413	Comité de Mujeres	405555084	

Observaciones:

Comité de Mujeres  
Canton Vipoj y la Placita  
Nebaj - Quiché



UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
Facultad de Humanidades



Técnico en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible

<b>Objetivo de la actividad</b>	Capacitar a la niñez y adolescencia sobre temas de protección	
<b>Estudiante</b>	Catarina de León Guzmán	
<b>Enlace</b>	Eulogio Gaspar Ceto Cel.: 45914286	
<b>Lugar</b>	Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)	
<b>Fecha</b>	22 de noviembre 2019	<b>Hora inicial</b> 14:00 a 16:00

No.	Nombre completo	Establecimiento	Edad	Teléfono	Firma
1	Sebastian David Cobo Bernal	E.O.U.M. Coatal	11		
2	Tomas Emiliano Bernal Barillas	E.O.U.M. Simacal	13		
3	Juana Beatriz Brito Guzaro	E.O.U.M. Simacal	9		
4	Ana Brito Guzaro	E.O.U.M. Simacal	11		
5	Daniel Yasiani Mejia Brito	E.O.U.M. Simacal	11		

**Observaciones:**



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Humanidades



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Técnico en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo sostenible

<b>Objetivo de la actividad</b>	Capacitar a la niñez y adolescencia sobre temas de protección		
<b>Estudiante</b>	Catarina de León Guzmán		
<b>Enlace</b>	Eulogio Gaspar Ceto Cel.: 45914286		
<b>Lugar</b>	Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)		
<b>Fecha</b>	22 de noviembre 2019	<b>Hora inicial</b>	14:00 a 16:00

No.	Nombre completo	Establecimiento	Edad	Teléfono	Firma
1	Cecilia Elizabeth Pérez Cedillo	E.O.U.M. Simocol	12		
2	Catarina Griselba Guzmán Bernal	E.O.U.M. Simocol	11		
3	José David Rivera Sánchez	E.O.U.M. La Laguna	7		
4	Cecilia Tzselin Guzmán Bernal	E.O.U.M. Simocol	9		
5	Enrique Aron Pérez Cedillo	E.O.U.M. Sicol	13		

Observaciones:

## Anexo 5

### Aportes a la institución

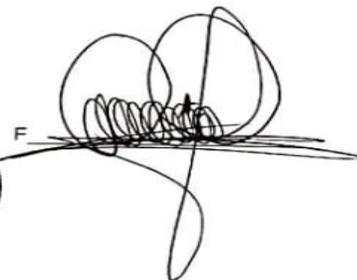
**PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
Cantón Vipila Nebaj, Quiché  
Tel 77560051  
auxneb@pdh.org.gt

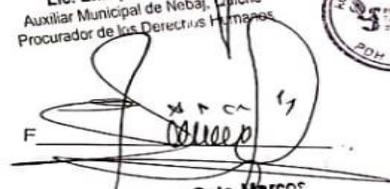


En el municipio de Santa María Nebaj, departamento del Quiché, siendo las catorce horas con treinta minutos del día viernes veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, El Infrascrito Auxiliar municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Licenciado Enrique Pérez Ceto, constituido en la Oficina de la Auxiliatura municipal de los derechos humanos, ubicada en el cantón Vipila, de Nebaj, Quiché, dejo constancia de la siguiente: **PRIMERO:** La estudiante Catarina de León Guzmán, quien se identifica con numero de carné: 201304473, extendido por la Universidad Panamericana, de Nebaj, Quiché, inició el día nueve de septiembre del presente año su práctica profesional de desarrollo sostenible II de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible. **SEGUNDO.** Su proceso de práctica fue dirigido al componente de educación con el señor Eulogio Gaspar Ceto Marcos, Educador, quien estuvo como enlace para la estudiante, asimismo se le dio el apoyo con referencia al diagnóstico institucional y en el proyecto de propuesta, prueba de ello, hoy hace entrega de un "Manual Formativo para Padres de Familia, Líderes y Educadores sobre Protección en Derechos Humanos de la niñez y adolescencia", conteniendo los siguientes módulos: **Módulo I.** La Autoestima y su importancia, Mejorando nuestra autoestima; **Módulo II.** Marco Legal sobre Derechos Humanos de la Niñez. La Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA), Convención Internacional de los Derechos del niño y niña, Declaración y convenios internacionales, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), Código Civil Guatemalteco, y la Ley de paternidad responsable. **Módulo III.** Familia y Educación, Los padres de familia y el desempeño escolar. Creando un ambiente de estudio en caso. Habilidad lectora de sus hijos e hijas; **Módulo IV.** Vida en familia, La comunicación, Manejo del estrés, Desarrollo del Individuo. **TERCERO:** Por lo manifestado el día de hoy se da por finalizado con satisfacción el proceso de práctica. **CUARTA.** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente cuarenta y cinco minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, quedando contenido en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada de la institución, leí lo escrito, y por lo que enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales y firmamos.

  
F  
Lic. Enrique Pérez Ceto  
Auxiliar Municipal de Nebaj, Quiché  
Procurador de los Derechos Humanos



  
F

  
F  
Eulogio Gaspar Ceto Marcos  
EDUCADOR DE AUXILIATURA  
MUNICIPAL DE NEBAJ, QUICHÉ  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

**AUXILIATURA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
NEBAJ, QUICHÉ**

**Manual formativo para padres de familia, líderes y educadores sobre  
protección en derechos humanos de la niñez y adolescencia; Nebaj, Quiché.**

Objetivo general:

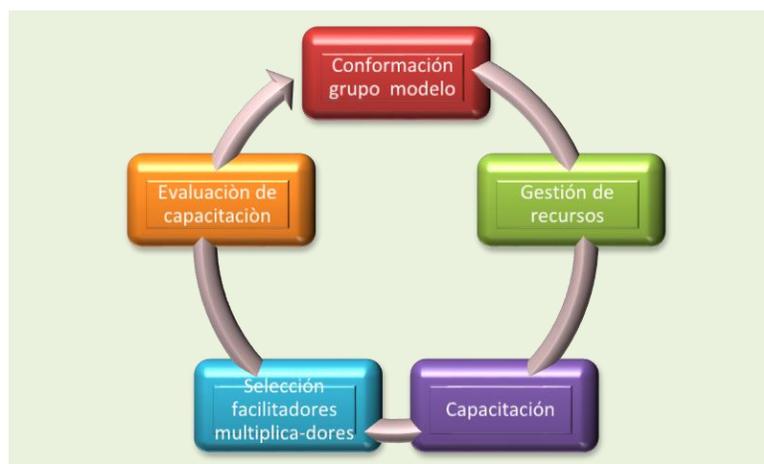
Promover la construcción de condiciones favorables de interacción dentro de las familias, centros educativos y sociedad en general, a través del desarrollo de temas básicos relacionados con la protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que permitan que los niños, las niñas y adolescentes tengan un entorno y modelos sociales positivos que repercutan e incidan en la construcción de una cultura de paz.

Objetivos específicos:

- Contribuir con los padres de familia en el proceso de formación y desarrollo de competencias básicas de convivencia y para la vida en sociedad con sus hijos e hijas
- Establecer lazos de convergencia y trabajo conjunto entre la escuela y la familia, que permitan incidir en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia
- Abordar temáticas que sirvan de base para el debido respeto y protección de los derechos de la niñez y adolescencia

## Procedimiento metodológico para la implementación del manual:

### Etapas



### Temas por módulos de capacitación y sus objetivos:

#### Módulo I

Tema	Objetivos
<b>Autoestima:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición</li> <li>Origen de la autoestima</li> <li>Importancia de la autoestima</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tener claridad sobre la autoestima para la toma de conciencia de la imagen que tenemos de nosotros mismos</li> <li>Valorar nuestras acciones y las de los demás de la forma más adecuada</li> </ol>
<b>Mejorando nuestra autoestima</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de la Autoestima</li> <li>Compro-misos de mejora.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar nuestras características más positivas y algunas negativas enfocado al trato de la niñez y adolescencia.</li> </ol>

#### Módulo II

Tema	Objetivos
Marco legal sobre Derechos Humanos de la niñez	<ol style="list-style-type: none"> <li>Conocer las bases legales a nivel nacional e internacional que regulan los derechos de la niñez para su correcta aplicabilidad desde diferentes ámbitos.</li> </ol>
La Constitución Política de la República de Guatemala	<ol style="list-style-type: none"> <li>Conocer la ley suprema e instrumentos jurídicos de integración familiar y promoción social, que persiguen lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e</li> </ol>

	irrestringido respeto a los derechos humanos.
Convención Internacional de los derechos del niño y niña	3. Tener claridad de la convención adoptada desde 1,989 que protege los derechos de todos los niños del mundo.
Declaración Universal de los Derechos Humanos	4. Conocer las declaraciones y convenios donde Guatemala ha ratificado su compromiso en materia de respeto a los derechos de la niñez y adolescencia
Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA)	5. La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestringido respeto a los derechos humanos.
Código Civil	6. Identificar las bases legales que rigen los vínculos civiles establecidos por personas, tanto físicas como jurídicas, ya sea privadas o públicas.
Paternidad responsable	Explicar el proceso que deben realizar las mujeres para que sus hijas e hijos tengan el apellido, conozcan y se relacionen con su padre, ejerzan derechos como a recibir pensión alimentaria o heredar, además, indicar el derecho que tienen todas las mujeres a que se les reconozcan los gastos por embarazo y maternidad

### Módulo III

Tema	Objetivos
Familia y educación	
Los padres de familia y el desempeño escolar.	Que los padres de familia, reconozcan su responsabilidad como apoyo en el proceso de formación de los hijos e hijas; asuman el compromiso para trabajar más de cerca en las tareas escolares que llevan a casa, y de esta manera vincularse con sus profesores más estrechamente a lo largo de todo el año escolar y les permita conocer los avances y dificultades que pueden enfrentar durante todo el trayecto formativo.
Creando un ambiente de estudio en casa.	Promover para el tiempo libre, actividades que tengan relación con la cultura y la lectura, con el afán de ampliar los conocimientos generales.
Habilidad lectora de sus hijos e hijas	Propiciar que la lectura se convierta en una práctica cotidiana

### Módulo IV

Tema	Objetivos
Vida en familia	Que los padres de familia puedan reconocer la importancia de conocerse más a sí mismos; reconozcan en que son fuertes (fortalezas) y en que son débiles (debilidades), para que a partir de este conocimiento puedan relacionarse mejor con sus hijos e hijas y la familia en general.
La comunicación	Que los padres de familia, líderes y docentes reflexionen y valoren la importancia de aprender a comunicarse y hacerlo con asertividad, es decir: expresar lo que se piensa y se siente, y a su vez aprender a escuchar a los niños, niñas y adolescentes con tranquilidad y sin violentarse
Manejo del estrés	Que los padres de familia, líderes y docentes, reconozcan el concepto de "Estrés"; que identifiquen las situaciones estresantes de su vida cotidiana y las alternativas básicas para manejarlo adecuadamente, y lo apliquen en sus relaciones familiares, especialmente para con los niños, niñas y adolescentes.
Desarrollo del individuo	Que los padres de familia identifiquen las diferentes etapas por las que atraviesan los seres humanos en los distintos periodos del desarrollo; las características de cada periodo y las acciones que pueden fomentar en cada etapa evolutiva de sus hijos e hijas.

**Pasos sugeridos durante el desarrollo de las sesiones:**

